



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Polán por el que se aprueba el calendario fiscal para el ejercicio 2026. El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, acordó la aprobación del calendario tributario del municipio correspondiente al ejercicio 2026 (que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytopolan.sedelectronica.es>]), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

CALENDARIO FISCAL PARA TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE COBRO PERIÓDICO DEL AYUNTAMIENTO DE POLÁN (TOLEDO) PARA EL EJERCICIO 2026

Concepto tributario	Periodo liquidación	Inicio periodo ingreso en voluntaria	Fin periodo ingreso voluntaria	Fecha de cargo recibos domiciliados
Recogida domiciliaria de basura	Primer trimestre 2026	16/02/2026	16/04/2026	16/02/2026
	Segundo trimestre 2026	16/05/2026	16/07/2026	16/05/2026
	Tercer trimestre 2026	16/08/2026	16/10/2026	16/08/2026
	Cuarto trimestre 2026	16/11/2026	16/01/2026	16/11/2026
Abastecimiento de agua y alcantarillado	Primer trimestre 2026	20/03/2026	20/05/2026	20/03/2026
	Segundo trimestre 2026	20/06/2026	20/08/2026	20/06/2026
	Tercer trimestre 2026	20/09/2026	20/11/2026	20/09/2026
	Cuarto trimestre 2026	20/12/2026	20/02/2026	20/12/2026
Servicio de ayuda a domicilio	Enero 2026	05/02/2026	05/04/2026	05/02/2026
	Febrero 2026	05/03/2026	05/05/2026	05/03/2026
	Marzo 2026	05/04/2026	05/06/2026	05/04/2026
	Abril 2026	05/05/2026	05/07/2026	05/05/2026
	Mayo 2026	04/06/2026	04/08/2026	04/06/2026
	Junio 2026	05/07/2026	05/09/2026	05/07/2026
	Julio 2026	05/08/2026	05/10/2026	05/08/2026
	Agosto 2026	03/09/2026	03/11/2026	03/09/2026
	Septiembre 2026	05/10/2026	05/12/2026	05/10/2026
	Octubre 2026	05/11/2026	05/01/2026	05/11/2026
	Noviembre 2026	05/12/2026	05/02/2026	05/12/2026
	Diciembre 2026	05/01/2026	05/03/2026	05/01/2026
Escuela Infantil Municipal	Enero 2026	05/01/2026	05/03/2026	05/01/2026
	Febrero 2026	05/02/2026	05/04/2026	05/02/2026
	Marzo 2026	05/03/2026	05/05/2026	05/03/2026
	Abril 2026	05/04/2026	05/06/2026	05/04/2026
	Mayo 2026	04/05/2026	04/07/2026	04/05/2026
	Junio 2026	05/06/2026	05/08/2026	05/06/2026
	Julio 2026	05/07/2026	05/09/2026	05/07/2026
	Agosto 2026	03/08/2026	03/10/2026	03/08/2026
	Septiembre 2026	05/09/2026	05/11/2026	05/09/2026
	Octubre 2026	05/10/2026	05/12/2026	05/10/2026
	Noviembre 2026	05/11/2026	05/01/2026	05/11/2026
	Diciembre 2026	05/12/2026	05/02/2026	05/12/2026
Gastos suntuarios. Cotos de caza	Año 2026	16/03/2026	16/05/2026	16/03/2026
Ocupación de vía pública con mesas y sillas	Año 2026	16/05/2026	16/07/2026	16/05/2026
Puestos públicos	Primer semestre 2026	15/05/2026	15/07/2026	15/05/2026
	Segundo semestre 2026	15/11/2026	15/01/2026	15/11/2026

Segundo. Los padrones fiscales correspondientes a los tributos locales estarán expuestos al público en este Excmo. Ayuntamiento de Polán, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante los quince días hábiles siguientes al inicio del respectivo periodo de cobro expresado en el calendario fiscal.

Tercero. El pago podrá realizarse a través de los procedimientos que a continuación se señalan:



a) Mediante la presentación del documento cobradorio que facilitará el Ayuntamiento, en Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

b) Por domiciliación bancaria de aquellos tributos domiciliados con una antelación mínima de dos meses al inicio del periodo cobradorio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 25.2 y 38 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación, se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Quinto. Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los mismos, en virtud de cuanto dispone el artículo 14 del TRLRHL, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

Sexto. Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, y permanecerá expuesto durante todo el año 2026 en el tablón de edictos de esta Corporación y en la web municipal www.aytopolan.es.

Polan, 10 de diciembre de 2025.—La Alcaldesa, Julia Sanz de Andrés.

N.º I.-6187